

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular, núm. 74,

Participando á los Alcaldes que se han remitido los nombramientos de los mismos y de los Tenientes para que puedan instalarse los Ayuntamientos el día 1.º de Enero próximo, y haciéndoles además algunas otras prevenciones.

Por el correo han sido ya remitidos á los Sres. Alcaldes de esta provincia los nombramientos de estos y de los Tenientes que han de funcionar como tales en el próximo bienio, así como la relacion de Concejales que con aquellos han de formar el Ayuntamiento de cada localidad, á fin de que el día 1.º de Enero próximo tomen posesion de sus respectivos cargos con las formalidades que previene la ley de 8 de Enero de 1845. En los pueblos que dicho día aun no los hayan recibido, por no haber sido aprobado el expediente de elecciones con motivo de tener defectos que subsanar ú otra cualquiera causa, continuará el Ayuntamiento actual hasta que aquello se verifique, desempeñando las funciones que le corresponden conforme se dispone el art. 57 de dicha ley.

No habiendo manifestado algunos Alcaldes los pueblos ó barrios á que corresponden los Concejales elegidos en la última eleccion, no se ha podido tener presente esta circunstancia para hacer el nombramiento de Pedaneos cuyas credenciales se remiten tambien por el correo de hoy; y como segun el art. 5.º de precitada ley en los pueblos que resida alguno de los Tenientes de Alcalde no se necesita aquel funcionario, los Sres. Alcaldes al recibir las credenciales verán los que se hallan en este caso y lo pondrán en mi conocimiento para los efectos que correspondan.

Burgos 27 de Diciembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Manuel Izquierdo, que se ha ausentado del pueblo de Zalduendo, de las señas que á continuacion se expresan, y de ser habido me lo manifestarán á la mayor brevedad.

Burgos 27 de Diciembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Señas.

Estatura regular, pelo entre castaño, ojos cambiados, nariz regular, barba poca, cara regular, color bueno, edad 44 años. Viste de sayal serrano, con gorra de piel de cordero negro y abarcas, anda algo despacio y no lleva cédula de vecindad.

JUNTA PROMOVEDORA

de la construccion de casas económicas en Burgos.

Trazados y designados sobre el terreno los 16 solares de que esta Junta dispone en la actualidad en el barrio de Santa Clara, 15 de los cuales constituyen una manzana completa, ha resuelto anunciar la subasta que se hará de los mismos para el día 1.º de Febrero de 1865 en el despacho de su Presidente el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia. La Junta cede gratuitamente los referidos solares á los que se comprometan á hacer la edificacion en el modo y forma que determinan las condiciones facultativas y económicas que, unidas á los títulos de propiedad y á los planos, estan de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacerlo, en el término prefijado, por medio de pliegos cerrados, que deberán ajustarse en todo al adjunto modelo, y teniendo en cuenta que serán preferidos para la adjudicacion definitiva, 1.º los que se comprometan á edificar mayor número de solares; 2.º, si hubiera dos proposiciones iguales en cuanto al número, los que se comprometan á conservar por mayor número de años las edificaciones, destinadas al fialantrópico objeto que la Junta se propone; 3.º, caso de hallarse dos proposiciones iguales sobre ambos extremos, se abrirá licitacion entre los que las firmen ó sus apo-

derados sobre el mayor número de años además del tipo propuesto en la proposicion escrita.

Burgos 28 de Diciembre de 1864.—El Gobernador de la provincia, Presidente, FRANCISCO BELMONTE.—Por acuerdo de la Junta.—El Srío. general, Eduardo A. de Bessón.

Modelo de proposicion.

El que suscribe por sí (ó á nombre de tal ó cual Empresa ó Sociedad) se compromete á edificar en (1, 2, 3, ó los que sean, designando los números del plano) solares de los que hoy son pertenecientes á la Junta promovedora de la construccion de casas económicas de Burgos, aceptando desde luego todas las condiciones facultativas y económicas que están aprobadas y comprometiéndose á su exacto cumplimiento.

(En caso de querer mejorar se añadirá en párrafo aparte)

El que suscribe se compromete además para el caso de que haya alguna proposicion igual á la suya á respetar por (tantos) años, además de los señalados en las condiciones, la edificacion para el objeto que la Junta se propone sin poder variarla bajo ningun concepto hasta la terminacion de este plazo que voluntariamente me impongo.

(Fecha, día, mes y año.)

(Firma del licitador.)

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 2 del actual me dice lo que sigue

Encomendándose á este Ministerio por el artículo 5.º del Real decreto de 21 de Noviembre anterior la adopcion de las medidas más conducentes á que la suscripcion nacional abierta con destino á reparar en lo posible las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia, se estienda y llegue á la importancia que se propone alcanzar, á fin de que se realice tan plausible propósito, regularizando la cuestacion á la vez que se garantice la custodia de los fondos recaudados, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. escite el celo y generosos sentimientos de las Corporaciones y habitantes de esa provincia para que concurran cada cual dentro de sus facultades á tan caritativo pensamiento, que ha de llevar el consuelo á millares de infelices, ateniéndose á las siguientes reglas que determinan la manera de proceder á su recaudacion: 1.º Las entregas

de las cantidades ingresadas en las Depositarias de los Gobiernos civiles y demás oficinas recaudadoras tanto en Madrid como en las Capitales de provincia se entregarán semanalmente, las de Madrid en la Caja general de Depósitos y las de las Capitales de provincia en la sucursal de aquellas. Las que se recauden en las Depositarias municipales ingresarán mensualmente en las mismas sucursales. 2.º El Banco de España y los demás establecimientos en las provincias podrán recibir suscripciones para dicho objeto, si lo tienen por conveniente, teniendo su importe á disposicion del Gobierno. 3.º Se autoriza á los Curas párrocos para recibir cantidades en sus respectivas filigrasias, que entregarán á los Alcaldes ó bien á los Reverendos Prelados Diocesanos, que á su vez tendrán á disposicion del Gobierno. 4.º Los Gobernadores de provincia y los Alcaldes de los pueblos formarán listas de los suscritores, remitiéndolas á los Boletines oficiales respectivos para su publicacion. Los Gobernadores enviarán estas listas semanalmente para su insercion en la Gaceta de Madrid. Lo que de Real orden comunico á V. S. para que tengan cumplido efecto los deseos de S. M., esperando del celo de V. S. y de los nobles sentimientos de sus administrados darán en esta ocasion, como en otras analogas, pruebas evidentes de su reconocida caridad.

Cuya Real orden circular he dispues-to se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público, recordando las excitaciones hechas en favor de los desgraciados de la de Valencia, y á fin de que la suscripcion abierta para su socorro llegue á la importancia que S. M. la Reina (q. D. g.) desea, excito de nuevo el celo y generosos sentimientos de las Corporaciones y habitantes de la provincia, con objeto de que cada cual por su parte contribuya voluntariamente con lo que le sea posible, en beneficio de las victimas causadas por las inundaciones habidas recientemente en la rive-ra del Júcar, pudiendo aquellas ingresar los productos que se recauden en la Tesorería de Hacienda pública ó en la Depositaria de fondos provinciales, segun así se determina por la preinserta superior resolucion, y en la forma establecida, para su debida publicidad, como se verifica con los donativos hechos hasta el día, que á continuacion se expresan.

Burgos 24 de Diciembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Relacion de las Corporaciones, individuos y demás clases que han contribuido con donativos para socorro de las desgracias ocurridas en la provincia de Valencia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.	Rs. cénts.
Sr. D. Francisco Belmonte, Gobernador de la provincia..	200
D. Enrique Perez Ibiza, Secretario del Gobierno de provincia	60
D. Faustino Badillo, oficial de id	50
D. Enrique Puig Samper, id. id.	20
D. Esteban Ontañon, id. id.	20
D. Valentin Lucio Villegas, id.	20
D. Hipólito Marcos Gonzalez, id. id.	20
D. Mariano Gomez, id. de la Comision de Cuentas.....	10
D. Carlos Gonzalez Nuñez, id.	10
D. Luis Lopez Peña, id. id.	10
D. Juan Iglesias, id. id.	10
D. Ruperto Navarro, escribiente del Gobierno de provincia...	6
D. Manuel Quintana, id. id.	4
D. Juan Diaz, id. id.	2
D. Bartolomé Paris, Portero de idem	4
<i>Consejo Provincial.</i>	
D. Manuel Martinez Gonzalez, Presidente del Consejo.....	40
D. Felix Santa Maria del Alfa, Vocal de número de id.	40
D. Agustin Barbadillo id. de id	40
D. Quirico Alvarez id. id.	40
D. Vicente de la Heranueva, id.	40
D. Claudio Bajo, id. supernumerario id.	40
D. Saturnino Nieto id. id. id.	40
D. Agustin Santa Maria, id.	40
D. Marcos de Porras, Secretario del Consejo	20
D. Mariano la Garza, Oficial id.	20
D. Ramon Izquierdo, id. id.	10
D. Simeon Apéstegui, id. auxiliar	12
D. Rafael Arnaiz, Depositario de fondos provinciales.....	20
D. Agapito Gil Manrique, Archivero provincial.....	20
D. Angel Espinosa, Escribiente del Consejo.....	6
D. Pedro Iguzquiza, Uger de id.	4
D. José Caña, id. de id.	4
<i>Inspeccion de Vigilancia.</i>	
D. Antonio Garcia Preciado, Inspector de Vigilancia.....	20
D. Leandro Perez, Oficial de Secretaria id.	8
D. Pedro Gil, id. id. id.	8
D. Aniceto Traspaderne, Subinspector de id.	8
D. Francisco Ortiz, Cabo de Vigilantes	5
D. Vicente Riaño, id. id.	5
D. Francisco Antolin, Vigilante.	4
D. Matias Revilla, id.	4
D. Fermin Torres, id.	4
D. Dámaso Reoyo, id.	4
D. Eusebio Ibeas, id.	4

D. Asensio Aragon, id.	4
D. Nicolás Casado, id.	4
D. Valerio Ladron, id. id.	4
D. José Mesa, id.	4
D. Damaso Iniguez id.	4
D. José Ibeas, id.	4

Seccion de Fomento.

D. Andres Gonzalez y Ponce, Gefe de la Seccion	51
D. Leonardo Alonso Cuevillas, Oficial de id.	25
D. Antonino R. de la Barcena, id. de id.	18
D. Salustiano de Vega, Secretario de la Junta de Instruccion pública.	20
D. Frutos Astudillo, Oficial de la Junta de Agricultura.	10
D. Mariano Planas, id. id. id.	10
D. Fermin Abellano y Meras, id. auxiliar de Fomento.	12
D. Aureliano Diez, id. id.	10
D. Sebastian Garcia, id. de la Junta de Instruccion pública.	10

Distrito Minero.

D. Pedro Sampayo, Gefe del Distrito	100
D. Pedro Saiz Lozano, Auxiliar facultativo de id.	50

Contaduria de Hacienda Pública.

D. Andrés Pons, Contador.	60
D. Cándido Yanguas, Oficial.	40
D. Narciso Basanta, id.	40
D. Dámaso Rodriguez id.	20
D. Antonino Martin Campos id.	20
D. Pedro Gimenez, Aspirante á Oficial.	10
D. Bibiano Ayuso, id.	6
D. Benito Tobes, id.	6
D. Aquilino Juez, id.	6
D. Publio Gil y Navas, id.	6
D. Toribio Revuelta, Auxiliar.	10
D. Tomás Castro, id.	10
D. Alejo Diez, Portero.	8
D. José Madrigal, Ordenanza.	6

Tesoreria de Hacienda pública.

D. Mariano Garcia Ochoa, Tesorero.	60
D. Pedro Canales, Oficial.	50
D. José Tapia, id.	20
D. Indalecio Martinez, Auxiliar	20
D. Tomás Segarra, Cajero.	20
D. Emilio Segarra, Escribiente	10

Administracion de propiedades y derechos del Estado.

D. Jose Maria de Undabeytia, Administrador.	60
D. Ildefonso Aparicio, Oficial.	40
D. Andrés Ruiz Abad, id.	40
D. Eusebio Peinador, id.	20
D. Cayetano R. de Tejada, id.	20
D. Ceferino Armiño, id.	10
D. Toribio Revilla, id.	10
D. Felipe Martelo, id.	10
D. Serafin Martinez, id.	10

D. Bruno Alvarez, id.	40
D. Esteban Angulo, id.	10
D. José Martinez de Velasco, id.	10

Casa provincial de Beneficencia.

D. Juan Pineda, Director.	40
D. Juan E. Urrengoechea, Administrador	50
D. Julian Barroeta, Contador.	50
D. Dámaso Gomez, Capellan.	20
D. Manuel Izquierdo, Médico.	20
D. Hipolito Tobes, Cirujano.	20
D. Isidro Heas, Boticario.	20
D. Julian Vadillo, Maestro de primeras letras.	20
D. José Lara id. de Música.	20
Sras. Hermanas de la Caridad.	20
D. Justo Arnaiz, Maestro de Telares.	8
D. Manuel Garcia, id. de Sastreria.	8
D. Julian Ortega, id. de Carpinteria.	8
D. Francisco Izquierdo, id. de Zapateria.	8

Colegio provincial de 2.ª Enseñanza.

Sr. Director.	50
Id. Espiritual.	25
D. Zacarias Barcena, Médico.	15
D. Pedro Girón y Varona Regente.	20
D. Manuel Saiz Arnaiz, Inspector.	15
D. Segundo Gil, Escribiente.	10
D. José Aguirre, Despensero.	15
D. Miguel Gimenez, Camarero.	6
D. Francisco Beniter, id.	6
D. Manuel Quesada, Cocinero.	6
D. Tiburcio Cabezon, Ayuda de Cocina.	4
D. Bernardo del Amo, Mozo de idem.	4

Direccion de Caminos vecinales.

D. Juan Bautista Basabe, Director.	50
D. Indalecio Alzaa id.	50
D. Marcelino Pique, Empleado	20
D. Agustin de la Fuente, id.	20
D. Hermenegildo Dulanto, id.	10
D. Martino Nuño, id.	10
D. Remigio Garcia, id.	10
D. Leon Ortega, id.	10
D. Esteban Gil, id.	10
D. Eustaquio Dominguez id.	10
D. Frutos Bohigas, Administrador de Loterias n.º 451.	100
D. Miguel Cantero, id. n.º 452.	60
Sres. Gefes, Oficiales é individuos de tropa del Batallon Cazadores de Tarifa.	2597,55
Id. y id. de Comisiones activas del servicio militar.	545,19

Subinspeccion de Sanidad militar.

D. José Carabias de Santana, Subinspector.	120
D. Antonio Garcia y Baiget, Médico.	106,66

D. Francisco Vinader y Domech, id.	106,66
D. Manuel Navarro y Navarro, idem.	106,66
D. Eduardo Luis y Calleja, id. supernumerario.	106,66
D. Enrique Nuñez y Miron, id. de entrada.	16,66
D. Agustin Casado y Lostau, primer Ayudante Médico.	35,33
D. Pedro Cubells y Muñoz, id. Farmacéutico.	35,33
D. Siro Barrenengoa y Saez, 2.º id. id.	25,55
D. José Garcia y Español, id.	25,55
D. Julian Espiga y Espiga, Médico auxiliar.	10
D. José Arijá y Santa María, idem.	10
D. Amós Balbás, id.	10

Batallon del provincial de Burgos.

D. José Perez Rocas, Comandante.	85,55
D. Julian Gonzalez Morante, Ayudante.	17,55
D. Aniceto Ortiz Gomez, Capitan.	26,66
D. Pedro Soler de Cornella, id.	26,66
D. Leandro Zorrilla Lopez, id.	16,66
D. Gregorio Canada e Iglesias, id.	26,66
D. Agustin Sancho Labarga, id.	26,66
D. Juan de Bargas Terol, id.	26,66
D. Francisco Diaz Iglesias, id.	26,66
D. Victoriano Mandiguren Lastra, id.	26,66
D. Valeriano Fernandez Gonzalez, Teniente.	17,55
D. Antonio Bartes y Galles, id.	17,55
D. Mariano Martin Guerra, id.	17,55
D. Braulio Sedano, id.	17,55
D. Lorenzo Gomez Toston, id.	17,55
D. Hermenegildo Moreno, id.	17,55
D. Julian Herrera Arrieta, id.	17,55
D. Miguel Morante Rodriguez, id.	17,55
D. Antonio Gomez Merino, id.	17,55
D. José Iglesias Mayolo, id.	17,55
D. Ceferino Diaz Fernandez, Subteniente.	9,16
D. Matias Amo y Plaza, id.	14,66
D. Santiago Allegui, id.	14,66
D. Fermin Gomez Truebos, id.	14,66
D. Genaro Martin Pozuelo, id.	14,66
D. Rogelio Gonzalez, id.	14,66
Siete sargentos primeros un dia de haber.	35
Uno id. 2.º id.	2
Cinco cornetas medio dia id.	6,66
Total	6959,24

(Se continuará.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion nominal de los individuos nombrados para servir los cargos de Juez de paz y Suplentes en el trienio próximo venidero.

AYUNTAMIENTOS.

NOMBRES DE LOS JUECES DE PAZ.

IDEM DE LOS SUPLENTES PRIMEROS.

IDEM DE LOS SUPLENTES SEGUNDOS.

PARTIDO DE ARANDA.

La Aguilera. Aranda. Arandilla. Baños de Valdearados. Brazacorta. Caleruega. Campillo. Castrillo de la Vega. Coruña del Conde. Fresnillo. Fuentelcesped. Fuentenebro. Fuentespina. Gumiel de Izan. Gumiel del Mercado. La Vid. Milágras. Ontoria de Valdearados. Oquillas. Pardilla. Peñalva de Castro. Peñaranda de Duero. Quemada. Quintana del Pidio. San Juan del Monte. Santa Cruz de la Salceda. Sotillo de la Rivera. Torregalindo. Tuilla del Lago. Vadocondes. Valdeande. Villalva de Duero. Villanueva de Gumiel. Villavilla de Gumiel. Zazuar.

D. Felix Cayuela Soto. Toribio Sanz Pastor. Gaspar Niño. Pedro Madrid. Melquiades Aguilera. Domingo Manguan Martin. Gregorio Garcia. Hilario Carrasco. Martin Redondo. Manuel Garcia. Vicente Garcia Lorente. Mateo Benito. Lic. D. Alejandro Arranz. Lic. D. Saturnino Remacha. Lic. D. Inocencio Gallo. José Alcalde. Gregorio Morala. Andrés Aguilera Perez. Vicente Orcajo. Manuel Abad. Julian Blazquez. Lic. D. Santiago Sanz Castilla. Gavino Gabriell. Dámaso Aparicio. Lic. D. Vicente Martínez Alcubilla. Calisto Ceza Sebastian. Lic. D. Eusebio Berganza. Juan Fernandez. Martin Urraco. Lic. D. Juan Lopez Cuesta. Bernardo Barriuso. Manuel Sanz. Anselmo Nebreda Pineda. Cecilio Gomez. José Sanz Pastor.

D. Ambrosio de la Cal Ruiz. Matias Galan. Manuel Hernandez. Saturio Martinez. Manuel Pascual. Antonio Delgado Abejón. Victor Abad. Rafael Ortega. Lucas Gayubas. José Gonzalez Castillo. Florentino Valderrama. Vicente Domingo Hernandez. Anastasio Gonzalez Velasco. Felipe Jalon. Joaquin Rico. Francisco Pascual. Clemente Garcia Sanz. Baldomero Monzon. Pedro Picon. Pedro Bregon. Vicente Peñalva. Antolin Velez. Celedonio Benito. Cleto de la Sola. Bernabé Garcia. Eulogio Sanz Martin. Juan Garcia Herrero. Clemente Yustan. Ildefonso Mansón. Benito Campos. Leon Nogales. Isidoro Hortigüela. Tomás Palomo Nebreda. Braulio Muñoz. Blas del Campo.

D. Antonio Solano Tobar. Gil Martinez y Velasco. Vicente Lopez. Gabriel Domingo. Juan Zayas Lozano. Ramon Brabo Miranda. Mariano Baciero. Antonio Ibañez. Simon Hernandez. Mariano Aldea. Juan Sanz Seron. Gregorio Gomez Pecharroman. Rufino Ponce de Leon. Ecequiel Verganza. Simon Lobo. Mateo Pastor. Tomás Abad. Celestino Ontoria Ruiz. Santiago Nebreda. Juan Garcia Posadas. José Garcia. Andres Aldea. Francisco Esteban. Tiburcio Maestre. Lorenzo Sanz. Servando Orive Miguel. Victor Esgueva Cantero. Eugenio Calvo. Angel del Cura. Alejandro Ponce de Leon. Ramon Vicario. Leon Mañero Tablado. Antolin Gete. Ciriaco Rodrigo. Antonio Duque Sanz.

PARTIDO DE BELORADO.

Alcocero. Arraya. Bascuñana. Belorado. Carrias. Castil de Carrias. Castil Delgado. Cerezo. Cerraton. Cueva Cardiel. Espinosa. Eterna. Fresneda. Frespeña. Fresno. Garganchon. Ibrillos. Ocon. Pineda de la Sierra. Pradoluengo. Puras. Quintana Loranco. Rábanos. Redecilla del Camino. Redecilla del Campo. Santa Cruz del Valle. San Clemente del Valle. Tosantos. Valmala. Vitoria. Villaescusa de la Solana. Villafranca. Villagalijo. Villalbos. Villalomez. Villambistia. Villanasur.

D. Francisco Virumbrales. Tomás Moneo. Eusebio Ochoa. Lic. D. Juan Soto. Agustin Santa Olalla. Luis Vadillo Alonso. Tomás Cuende. Domingo Riaño. Manuel Sagredo Isla. Damian Sagredo. Juan Pablo Jorge. Carlos Ochoa. Saturnino Vilores. Miguel Frias. Domingo Puras. Victor Santa Cruz. Justo Conde. Apolinario Melchor Duque. Manuel Perez Garcia. Isidoro Mingo. Narciso Rubio. Juan Ruiz Gonzalez. Florentino Cámara. Pedro Soto Gomez. Francisco Murillo Mayor. Cenon Hernando. Hilario Jorge. José Serrano. Marcelino Hernando. Aquilino Aguilar. Cándido Alvarez. Adrian Bonilla. Felix Latorre. Julian Saiz. Aquilino Sanz. Felix Urquiza. Pedro Vadillo Sagredo.

D. Roque Estefania Saez. Dámaso Dueñas. Miguel Bolinaga. Miguel Ruiz Delgado. Florencio de Abajo. Braulio Garcia. José Aranjuelo Bartolomé. Manuel Fresno Gayangos. Vicente Cuesta Solorzano. Faustino Saez. Felipe Cuende. José Grijalva. Bernardo Alarcia. Francisco Garcia. Manuel Garcia. Juan Ayala. Cipriano Garcia. Melquiades Perez. Anselmo Burgos. Inigo Benito Martinez. Pio Garrido. Felipe Saenz Garcia. Alejo Martinez. Roman de Oña. Leon Pedroso. Alejo Cámara. Estanislao Eapinosa. Benito Mateo. Eustaquio Bartolomé. Eusebio Castro. Manuel Perez. Anacléto Valladolid. Juan Martinez. Leandro Contreras. Gregorio Barrio. Florencio Perez. Luis Gonzalez Sagredo.

D. Fulgencio Maté. Hilario Gomez. Wenceslao Gomez. José Carral Lopez. Juan Salinas. Manuel Alonso. Francisco del Campo. José Barrasa. Simon Barrio Moneo. Gabriel Quintana. Gavino Barrio. José Garcia. Ignacio Fernandez. Isidoro Fresno. Gregorio Serrano. Camilo Martinez. Saturnino Murillos. Fermin Fernandez Crespo. Matias Gutierrez. Francisco Diez. Gregorio Martinez. Hipólito Saenz y Saenz. Pedro Ayala. Librato Villar Para. Jorge Sigüenza. Valentin Alarcia. Lope Marin. Isidro Urquiza. Bernabé Cámara. Isidro Soto. Valerio Saez. Fulgencio Melchor. Francisco Jorge. Meliton Ortiz. Anselmo Lopez. Vitorés Cámara. Gerónimo de Juan Gallo.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Abajas. Aguas Cándidas.

D. Eugenio Melgoso. Ventura Bárcena.

D. Francisco Rojas. Isidro Huidobro.

D. Deogracias Miñon. Venancio Martínez.

Aguilar.
 Bañuelos.
 Barcina de los Montes.
 Barrios de Bureba.
 Bentretea.
 Berzosa.
 Briviesca.
 Busto.
 Cameno.
 Cantabrana.
 Carcedo.
 Cascajares.
 Castil de Lencas.
 Castil de Peones.
 Cillaperlata.
 Cornudilla.
 Cubo.
 Frias.
 Fuente Bureba.
 Galbarros.
 Grisaleña.
 Hermosilla.
 Lencas.
 Monasterio.
 Navas.
 Oña.
 Padrones.
 Parte (La).
 Pino de Bureba.
 Poza.
 Prádanos.
 Quintanaelez.
 Quintanarroz.
 Quintanavides.
 Quintanilla Bon.
 Quintanilla San Garcia.
 Reinoso.
 Rojas.
 Rublacedo de Abajo.
 Rucandio.
 Salas de Bureba.
 Salinillas.
 Santa María del Invierno.
 Santa Olalla.
 Solas.
 Solduengo.
 Tamayo.
 Terminon.
 Vallarta.
 Vegas(Las).
 Vid de Bureba (La).
 Vileña.
 Zuñeda.

D. Fructuoso Marizando.
 Francisco Viadas Saez.
 Francisco Miranda.
 Blas Valderrama.
 José de la Peña Prado.
 Antonio Gil.
 Antonio Muñoz.
 Manuel Lopez Gomez.
 Simon Amigo.
 Mariano Alonso Linage.
 Dionisio Nuñez.
 Hilario Fernandez Gomez.
 Julian Diez Cueva.
 Ignacio Gonzalez.
 Agustín García Perez.
 Ezequiel Martínez.
 Francisco Calzada.
 José Tamayo.
 Salvador Ruiz.
 Ignacio Rodríguez.
 Vicente Gomez.
 Gumersindo Cueva.
 Francisco Alonso.
 Remigio Ruiz Nuñez.
 Lucas Fernandez.
 Raimundo Rebolleda.
 Ciriaco Diez.
 José Tamayo.
 Gregorio Rodriguez.
 Lic. D. Domingo Herrera.
 Modesto Virumbrales.
 José Llanos.
 Marcos Gallo.
 Simón Rojas Quintana.
 Manuel Mate.
 Francisco Verga.
 Teodoro Solas.
 Juan Martínez.
 Crisogono Rojas.
 Ignacio Fernandez.
 Anacleto Martinez.
 Hermenegildo Fernandez.
 Benito Munguira.
 Victoriano Munguira.
 José Diez Mayor.
 Manuel Alonso.
 Alejandro Barcena.
 Marcelo Alonso.
 Marcelo Marroquin.
 Andres Formes.
 Lucas Galbarros.
 Francisco Alonso.
 Santiago Lopez.

D. José del Val.
 Eusebio Hernaez Viadas.
 Clemente Perez.
 Venancio Diez.
 Inigo Alonso Alonso.
 Nicolas Quevedo.
 Nemesio Almuzara.
 Sebastian Galbarros.
 Gregorio Alonso.
 Mateo Ojeda y Ojeda.
 Toribio Garcia.
 Ildefonso Oribe Soto.
 Andres Ruiz y Ruiz.
 Vicente Hernaiz.
 Benito Cereceda Bergado.
 Mariano Velasco.
 Felipe Ruiz.
 Antonio Villafranca.
 Manuel Perez.
 Estéban Fuente.
 Patricio Gonzalez.
 Saturnino Conde.
 Andrés García.
 Juan Asenjo Pascual.
 Carlos Lopez.
 Antolin Velez.
 Manuel de la Hoz.
 Modesto Santillana.
 Francisco Linage.
 Vicente Ferrer Gonzalez.
 Laureano Temiño.
 Pablo Gomez.
 Roque Martinez.
 Isidoro Sainz Gonzalez.
 Gregorio Gomez.
 Dámaso Caño.
 Manuel Perez.
 Martin Gonzalez.
 Clemente Arnaiz.
 Francisco Gandia.
 Diego Sedano.
 Francisco Bruzo Delgado.
 Policarpo Sanz.
 Juan Ruiz Munguira.
 Santiago Arce.
 Ezequiel Palma.
 Bernabé Alonso.
 Juan Linage.
 Braulio Moreno.
 Paulino Vesga.
 Manuel Alonso.
 Simeon Vesga.
 Manuel Carrasco.

D. Gregorio Vesga.
 Pedro de la Barga.
 Marcelino Gomez.
 Manuel Valdivielso.
 José Tamayo.
 Gerónimo Gomez.
 Zacarias Arechabala.
 Elías Busto.
 Baltasar Arteaga.
 Juan Arriega Alonso.
 Pedro Conde.
 Francisco Fernandez.
 Cipriano Carabantes.
 Bruno Ortega.
 Antonio Bergado.
 Rufino Gonzalez.
 Julian Urria.
 Benito Garcia.
 Manuel Martinez.
 Felix Alonso.
 Francisco Ortiz.
 Fabian Herrero.
 Andrés Gonzalez.
 Salustiano Nuñez Diez.
 Manuel Arnaiz.
 Eugenio Barcina.
 Santiago Ojeda.
 Roque Ruiz.
 Saturnino Martinez.
 Juan de Miguel Gonzalez.
 Adrian Diez.
 Valentin Martinez.
 Santos del Campo.
 Juan Rueda.
 Francisco Alonso.
 Remigio Saez.
 Alejo Puerta.
 Francisco Arnaiz.
 Lorenzo Perez.
 Vicente Martinez.
 Marcos del Prado.
 Nicolás Fuente.
 Nicolás Caballero.
 Gervasio Ubierna.
 Antonio Revollo Mayor.
 Francisco Gomez.
 Angel Linage.
 Leandro Ojeda.
 Isidoro Caño.
 Francisco Fernandez.
 Juan Martinez Alonso.
 Leon Calzada.
 Agustín Gil.

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de 15 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 27 de Enero próximo venidero á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del pontazgo de Melgar de Fernamental, situado en la carretera de Cernégula á Melgar de Fernamental, por tiempo de dos años y cantidad de 6 000 rs. vn. en cada uno, en que se ha hecho proposicion, pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la explotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Burgos ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de Diciembre de 1861 con las levas de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, y órdenes circulares de 30 de Enero y 3 de Setiembre de 1862 y 18 de Julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por dicha instruccion ú otras determinaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 reales vellon en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion de 10 de Diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 10 de Marzo de 1852. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en los pliegos cerrados será la del medio diezmo, y la primera de las que se hiciesen para la licitacion habierta, si tuviese lugar,

será también del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales vellon cada una.

Madrid 19 de Diciembre de 1864.—El Director general de Obras públicas, Martin Belda.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 19 de Diciembre de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del pontazgo de Melgar de Fernamental, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Subinspeccion de la Capitanía general de Burgos.

El Gefe de Sanidad militar del distrito de Burgos.

Hago saber: que debiendo subastarse el suministro de azúcar, raíz de zarzaparrilla, leche de burra, sanguijuelas y espíritu de vino para el servicio de la Botica del Hospital militar de esta plaza, durante el año próximo de 1865, se convoca á una pública licitacion, que tendrá lugar en esta Subinspeccion, calle de Lain-Calvo núm. 16, piso principal, á las 10 de la mañana del dia 30 del actual, con sujecion al pliego de condiciones y demás datos que están de manifiesto en dicha Subinspeccion de mi cargo.

Las personas que tengan á bien tomar parte en este servicio podrán presentar sus proposiciones suficientemente garantizadas, adjudicándose el remate á favor de la que resulte mas beneficiosa.

Burgos 26 de Diciembre de 1864.—El Subinspector, José Carabias.